



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumén

1/2

YERBA BUENA,

05 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

281

DECRETO:

VISTO: Los Exptes. N° 9442-M17(I)-D-16, mediante el cual la Firma **Dimater S.A.** solicita el pago de Facturas emitidas por esa Firma; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 2/4 las Facturas en cuestión, las que corresponden a materiales eléctricos provistos por dicha firma para el mantenimiento del alumbrado público en esta ciudad;

Que, a los fines de justificar la necesidad y urgencia de la adquisición de dichos elementos, a fs. 9 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide señalando "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la **NECESIDAD Y URGENCIA** con que se debía dar una solución inmediata a los numerosos problemas en el alumbrado público lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba hechos de inseguridad peligrosos para la población; e indica que por Expte. N° 7756-M17(I)-S-16 se encuentra en trámite el llamado a licitación para la contratación formal; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7°) y el Artículo 47, inc., 24 de la Ley N° 5529 y finaliza solicitando se proceda al pago tramitado, cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General; como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda dispone a fs. 27 la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 7756-M17(I)-S-16, el proceso de Licitatorio para la compra de materiales y artefactos de iluminación, apruébese la Compra Directa de materiales eléctricos destinados al mantenimiento del alumbrado público, efectuada a la Firma **Dimater S.A.**, con domicilio en calle Marina Alfaro N° 1140 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$116,648,38 (pesos ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho con treinta y ocho centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

me
63
[Firma]

///...

///...
DECRETO: N° 281

05 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$116.648,38 (pesos ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho con treinta y ocho centavos), a la Firma **Dimater S.A.**, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N°</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Importe</i>
9442-M17(I)-D-16	0013-00000899	16/12/16	\$ 825,12
	0013-00000900	16/12/16	\$ 45.508,71
	0013-00000915	20/12/16	\$ 70.314,55
Total			\$ 116.648,38


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sbd-	
	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA